



COMUNICADO

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE (CONSEJO COLEF) EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS BIOMECÁNICAS POR PARTE DEL PROFESIONAL CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN BASE A LA CONSULTA REALIZADA AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (MSSSI)

Statement of the General board of professional associations of sport and physical education (COLEF board) in relation to the realization of biomechanical testing by professional with university degree in science of physical activity and sport based on the consultation carrying out to the Ministry of Health, Social Services and Equality

Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Consejo COLEF). Comité de deporte y salud.

Correspondencia: Consejo COLEF. Email: consejo@consejo-colef.es

Historia del artículo: Recibido el 8 de marzo de 2016. Aceptado el 9 de marzo de 2016

La biomecánica humana es una ciencia de la que participan profesionales de muy diversos ámbitos debido a su carácter multidisciplinar. Así, ingenieros, físicos, ergónomos, educadores físicos y deportivos, biólogos, médicos, podólogos, fisioterapeutas, etc. aplican los principios biomecánicos en su labor profesional. Uno de los campos de aplicación de la biomecánica es el de la educación física y el deporte, entre cuyos objetivos principales podemos encontrar: 1. Mejorar la eficacia y eficiencia del movimiento deportivo a partir del análisis de la técnica deportiva. 2. Prevenir lesiones a partir del análisis del comportamiento del sistema músculo-esquelético implicado en el movimiento deportivo. A través de este comunicado el CONSEJO COLEF quiere recordar que no existe otra titulación universitaria como el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que incluya de forma tan extensa en su currículum la biomecánica deportiva orientada tanto a la mejora del rendimiento deportivo como a la prevención de lesiones. Es-

tos objetivos son recogidos en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la ANECA, como parte de las competencias de los titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Como consecuencia, los planes de estudio de la totalidad de las facultades del país incluyen los contenidos relacionados con estas competencias profesionales, que se imparten tanto en materias específicas (Biomecánica del Movimiento Humano, Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte y sus equivalentes) como transversalmente, en todas las materias que profundizan en la técnica de las diferentes modalidades deportivas (atletismo, natación, gimnasia, tenis, etc.). Las metodologías de análisis que pueden ser utilizadas para estos propósitos son, entre otras:

1. Análisis de la técnica deportiva mediante fotogrametría o cualquier otro sistema de análisis de movimiento
2. Uso de plataformas dinamométricas y/o barométricas para el estudio del equilibrio y la pisada durante la marcha, carrera, saltos o cualquier otro tipo de desplazamiento.
3. Análisis de la función muscular con dinamometría, utilizando cualquier tipo de sistema de registro, entre otros, la dinamometría isocinética.
4. La electromiografía de superficie, para analizar la implicación, coordinación y actividad muscular durante el ejercicio físico.

En base a todo ello, y con fecha 3 de Diciembre de 2015 ha sido recibido en el CONSEJO COLEF el escrito remitido por la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (N^a Registro de Salida 13420), en respuesta a la consulta realizada el 10 de Junio de 2015 por el CONSEJO COLEF (N^o Registro de Salida 21) y que tenía por objeto aclarar diversas dudas, entre ellas las relativas al tema de la realización de estudios biomecánicos (i.e. análisis de la pisada) por parte de profesionales titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En dicho escrito, el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) informa que es factible que los licenciados/graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte realicen “con fines distintos al diagnóstico médico, en el campo del rendimiento deportivo, la educación física y la investigación [...] estudios biomecánicos deportivos que incluyan el análisis de la pisada en personas sanas, siempre que no tengan como finalidad el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, sean deportistas o no”. Más allá de la respuesta que nos remitió el Ministerio, es muy importante resaltar que las sucesivas leyes y proyectos de ley de regulación de las profesiones del deporte, que se están aprobando por los parlamentos y gobiernos autonómicos, reconocen expresamente a los titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte competencias en materia de valoración de los deportistas y no deportistas, competencias en materia de recuperación de lesionados, etcétera. Es decir, nos encontramos con leyes publicadas en el Boletín Oficial del Estado –también las autonómicas- y de obligado cumplimiento por todas las instituciones y ciudadanos. Dada la importancia de este tema, el CONSEJO COLEF ha recogido de forma específica este tipo de pruebas de biomecánica en su Seguro de Responsabilidad Civil, que cubre a toda su colegiación, y que recomienda tener suscrito a todos los profesionales titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que realicen este tipo de pruebas. En los casos en que las pruebas biomecánicas NO tengan como finalidad la del diagnóstico médico, como son las que

tienen por objeto medir el rendimiento físico, prevenir lesiones deportivas, las que se realizan en el ámbito de la educación física y/o, valoración de la técnica deportiva, del entrenamiento o la investigación, la instalación NO tendrá por qué reunir las condiciones de centro sanitario. Por el contrario, cuando estas valoraciones tengan carácter diagnóstico médico las instalaciones donde se lleven a cabo deberán cumplir y tener el reconocimiento de centro sanitario, y cumplir las correspondientes normativas tanto a nivel autonómico como nacional.

Por todo lo anteriormente mencionado, el CONSEJO COLEF desea recordar que la valoración biomecánica en todos los ámbitos profesionales (deportivo, educativo, salud, investigación, etc.) es una competencia profesional y una parte importante de la labor que desarrollan habitualmente los profesionales con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Además, éstos tienen funciones relacionadas con la salud de las personas, puesto que a pesar de que en la actualidad “no puedan realizar funciones sanitarias en el sentido estricto, sí pueden llevar a cabo actividades relacionadas con el bienestar y los hábitos de vida saludables que tienen relación con el estado de salud de los ciudadanos” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, escrito de 4 de Febrero de 2015 N° Registro de Salida 5526). Más allá del papel que realizan con las personas aparentemente sanas, los profesionales con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte son también una parte destacada en el equipo de profesionales que diseñan y administran un programa de ejercicio para preservar y mejorar la salud de personas con patologías y lesiones previamente diagnosticadas y que se desarrollan bajo la coordinación y/o supervisión de un médico. Actualmente, la mejora del rendimiento deportivo y la prevención de lesiones de los deportistas profesionales o aficionados se deberían realizar mediante un equipo de trabajo multidisciplinar. Por tanto, cualquier profesional del deporte y la salud (médicos, fisioterapeutas, podólogos, entrenadores, preparadores físicos,...) puede solicitar a los profesionales titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte la realización de una valoración biomecánica de uno de sus pacientes o deportistas según el caso. En consecuencia, el ámbito de la promoción de la salud, tanto en personas sanas como en personas con patologías, es un ámbito de trabajo para el profesional con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que cada día está más demandado y que cuenta con el máximo respaldo de este Consejo COLEF.